

LINEAMIENTOS PARA ESTUDIANTES ASPIRANTES A CURSAR PRÁCTICA PROFESIONAL TDEA EN 2024-1

ACERCAMIENTO A LA PRÁCTICA PROFESIONAL 2023-2

Estimado estudiante aspirante a cursar práctica profesional en **2024-1**: el Comité Central de Prácticas ha construido este documento para guiar su proceso de acercamiento a las prácticas y resolver inquietudes comunes.

Ante este documento, agradecemos inmensamente su compromiso, gestión y disciplina para lograr las metas propuestas en su **preparación al proceso en el 2023-2**.

ORIENTACIONES Y REQUISITOS

1. El proceso de prácticas inicia con su asistencia y participación en el evento denominado **acercamiento a las prácticas. Por Reglamento General de Prácticas el evento se establece como requisito para matricular práctica profesional/trabajo de grado (según se denominen las modalidades de su programa en cuanto a opción de grado). Su inasistencia al evento le impedirá dar continuidad a su aspiración de cursar práctica profesional/trabajo de grado.**
2. En el evento de acercamiento a las prácticas el estudiante manifestará la modalidad de prácticas que proyecta para su siguiente semestre. Sin embargo, su manifestación no implica obligatoriedad para el Tecnológico de Antioquia a concretar dicha manifestación. El proceso de selección, asignación y acompañamiento durante la preparación a las prácticas también cuenta con la gestión de agentes externos, de los cuales el TdeA no puede asumir responsabilidad.
3. El proceso de preparación a las prácticas/trabajo de grado y la asignación de sus modalidades se realiza **en el semestre previo** al que el estudiante proyecta cursar la materia, ya que, su gestión implica la organización correcta para la programación de cursos y de contratación de docentes asesores. Por ello, el estudiante **debe informar oportunamente** desde el semestre previo en que proyecta cursar prácticas/trabajo de grado, para que sea vinculado a los listados y a los procesos correspondientes.
4. Los estudiantes en **reingreso o que repiten la asignatura denominada práctica profesional/trabajo de grado** también deben realizar el proceso de acercamiento a las prácticas en el semestre previo que aspiran a cursar nuevamente la asignatura. Cualquier intención debe ser comunicada oportunamente a la Coordinación de Prácticas, basado en el cronograma, para aspirar a prácticas en escenario. Ello implica, acogerse a los procesos de postulación, selección, preparación de hoja de vida y demás trámites administrativos.
5. Solo los estudiantes que **hayan realizado el proceso correspondiente, se encuentren aprobados con el prerrequisito de acercamiento a las prácticas y se encuentren en los listados del software de selección/asignación de modalidad** de la Coordinación de prácticas de su programa o facultad **contarán con la matrícula de la asignatura prácticas o trabajo de grado**, y si aplica, con las cartas de aval o de presentación a escenario.
6. Estudiante que no realice el proceso respectivo de acercamiento y preparación a la práctica profesional en el semestre previo, **no podrá matricular modalidad de práctica en escenario.**
7. Los estudiantes que durante el semestre previo prepararon su proceso de prácticas y cumplieron con los requisitos establecidos, contarán con la habilitación de la asignatura trabajo de grado y/o prácticas en su sistema Campus para el día de la matrícula.

8. Los estudiantes que por falta de preparación del proceso no cuentan en su matrícula con el curso práctica/trabajo de grado, para el día de la matrícula el sistema solo le habilitará para matricular las modalidades de práctica autónoma o de trabajo de grado con cupos disponibles.
9. Los estudiantes que logren consolidar su escenario de prácticas tendrán para la fecha de matrícula en sistema campus habilitada la asignatura práctica interinstitucional o según la modalidad de prácticas o trabajo de grado que haya relacionado en el proceso de acercamiento a las prácticas.
10. El estudiante que aspira a cursar prácticas, con base en el cronograma socializado desde su programa, debe diligenciar su hoja de vida en el software de prácticas para el proceso de selección/asignación de escenario. Por ese mismo medio puede mantenerse al tanto del proceso ingresando desde su usuario.
11. Se le recomienda mantener comunicación constante con su Coordinación de prácticas de programa o facultad, **antes de la fecha de la matrícula, fecha límite para definir su registro de la materia práctica proceso de prácticas/trabajo de grado.** En la medida de lo posible emplear medios formales, como el correo institucional o teams.
12. Iniciado el semestre académico no se realizan gestiones de escenarios, ni se genera aval para prácticas en escenario.

CONVENIOS DE PRÁCTICAS

1. La asignación a un escenario de práctica va articulado a la existencia y firma de un convenio. El TdeA cuenta con un consolidado de convenios. Si un estudiante desea postular un escenario para generar nuevo convenio debe conocer que, el trámite de convenios puede conllevar alrededor de 2 meses, debido a la verificación legal de los documentos allegados por el escenario, los reprocesos que implique la verificación de los documentos, el alto número y cantidad de solicitudes de convenios, las revisiones del contenido de la minuta y sus cláusulas por parte del área jurídica y las gestiones de las dependencias de las personas firmantes.
2. La solicitud de convenios se admite solamente en el semestre previo que se aspira a cursar prácticas. La coordinación de práctica evalúa la pertinencia de la solicitud y si aplica, se inicia gestión del mismo. Solicitudes realizadas **por fuera del tiempo y cronograma establecido no serán tenidas en cuenta.**
3. Las prácticas son gratuitas, es decir, la empresa no está obligada a reconocer un salario o una remuneración económica al estudiante (**Resolución 3546 de 2018**). Algunas empresas ofrecen excepcionalmente posibilidad de contrato de aprendizaje, esto no exime de la elaboración de convenio, ni de la notificación oportuna que el estudiante debe realizar de su intención de modalidad de prácticas.
4. El tiempo de inicio de contrato de aprendizaje y de finalización debe abarcar el tiempo de prácticas que se proyecta cursar. La práctica es un proceso académico, no un espacio laboral, por ello, es responsabilidad del Tecnológico de Antioquia tomar todas las precauciones que garanticen la formación idónea del practicante.
5. Pasar un proceso de selección en un escenario no implica obligatoriedad de aprobación por parte del TdeA. Si no se cumplen las condiciones de idoneidad y de tiempo, el TdeA podrá abstenerse de emitir carta de aval o carta de presentación.
6. Es importante mencionar que por normativa nacional la gestión de solicitudes cuenta con al menos 10 días hábiles para emitir respuesta. Toda petición debe ser respetuosa, de lo contrario por ley se autoriza su rechazo. Debido al alto número de correos, las solicitudes se atienden por orden de llegada, por lo cual, esperamos dar respuesta oportuna a las comunicaciones dentro de lo establecido por el artículo 14 y 19 de la Ley 1755 de 2015.

ESTUDIANTES TRABAJADORES

1. El TdeA es consciente de las dinámicas personales y laborales de sus estudiantes y por ello, dando oportunidad de transitar por su malla de estudios y que culmine exitosamente su formación y graduación de la asignatura denominada prácticas, se habilitó por Reglamento General diferentes modalidades de práctica, para apoyar a estudiantes a quienes sus horarios laborales no permitan acudir a escenarios de práctica, ya que, el usual que los escenarios de práctica solicitan la asistencia en horarios de oficina. Al tratarse de una experiencia laboral real, los escenarios no presentan opciones de prácticas fines de semana o nocturna. En este sentido, el estudiante puede:
 - a) Postular su escenario laboral para aspirar a practicante trabajador
 - b) Postularse a práctica modalidad emprendimiento e innovación
 - c) Postularse a práctica modalidad investigación
 - d) Postularse a práctica modalidad creación (aplica solo para programas de Licenciatura).

[Ver ampliación de las modalidades en la página 4.](#)

2. Cuando el estudiante postule su lugar de trabajo como practicante trabajador, para determinar si se cumple con los requisitos, deberá presentar una carta laboral en papel membrete donde se especifique:
 - a. Las funciones
 - b. Tipo de contrato y duración
 - c. Consentimiento de la empresa para realizar la práctica manifestando que reconoce las condiciones académicas para que su empleado realice esta práctica.
 - d. Autorización para utilizar información empresarial con fines académicos.
 - e. Además, deberá solicitar a su lugar de trabajo, la documentación necesaria y remitirla a la coordinación de prácticas del programa o facultad para la gestión del respectivo convenio interinstitucional.

La solicitud será estudiada y se le indicará si corresponde aprobación o rechazo a la solicitud.

DEL INICIO DE LA PRÁCTICA

1. Los estudiantes en prácticas, para efectos de ARL, deben encontrarse debidamente **matriculados**, por lo cual, el estudiante que proyecta cursar prácticas deberá formalizar su estado de matrícula para que pueda dar inicio adecuado a su semestre de prácticas.
2. El horario ofertado para la matrícula de prácticas define el horario de encuentro y asesoría con su docente asesor. El horario de ejecución de la práctica **es definido por solicitud del escenario**, por lo cual, el estudiante debe contar la disponibilidad horaria para desarrollar las horas académicas que solicita su malla para la aprobación de la asignatura. La duración de la práctica laboral no podrá ser igual o superior a la jornada ordinaria de la entidad donde esta se realice y en todo caso a la máxima legal vigente (Resolución 3546 de 2018).
3. Encontrarse matriculado en prácticas no exime al estudiante de cumplir con las diferentes asignaturas o requisitos que deba asumir en el semestre en curso.
4. El Reglamento General de Prácticas es el documento orientador del proceso, por lo cual, le invitamos a revisarlo y reconocerlo.
5. Agradecemos su retroalimentación constante para mejora de los procesos tanto académicos como administrativos. Sus recomendaciones nos ayudan a seguir creciendo y enriqueciendo las prácticas en el TdeA.

SOBRE EL SOFTWARE

El proceso de prácticas se registra mediante el software de prácticas, única herramienta avalada a nivel institucional para llevar el reporte, formatos y seguimiento a las prácticas. El software es herramienta adicional al registro académico y de asistencia que se reporta para cada estudiante en la plataforma campus.

1. Ingreso al software <https://marca.tdea.edu.co/practicass/template/views/inicioSesion.php>
2. Usuario / contraseña: # de cédula (sin puntos)

Tutorial de diligenciamiento de hoja de vida [1. Hoja de vida estudiante 2023.mp4](#)

MODALIDADES DE PRÁCTICA

PRÁCTICA DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN. Es la posibilidad que tiene el estudiante de desarrollar su práctica de emprendimiento, transferencia o innovación, por medio de la elaboración de un proyecto, que de acuerdo con el nivel de formación, tendrá los alcances definidos por el Centro de Emprendimiento, Transferencia e Innovación - CETI. El objetivo es que el estudiante adquiera conocimientos que le permitan desarrollar este o cualquier otro proyecto que desee implementar en el futuro, habilitándolo para validar este tipo de iniciativas, desarrollar soluciones de impacto, generar su propio empleo y crear oportunidades laborales para otros. Las propuestas pueden nacer del interés del estudiante, de las líneas de investigación avaladas por el CETI, de problemas, necesidades u oportunidades identificadas por la institución, sus integrantes o cualquiera de sus aliados, siempre y cuando haya correspondencia, relación directa y pertinencia con el objeto de formación de cada programa. **En esta modalidad no se requiere un escenario de práctica.**

PRÁCTICA INVESTIGATIVA. Es un proceso de indagación formal mediante el cual se interrelacionan conceptos teóricos, nuevas tendencias, necesidades, expectativas sociales e institucionales, para plantear, analizar y resolver situaciones en estudio y/o problemáticas asociadas al área disciplinar; siempre, con fundamento científico, técnico, tecnológico y profesional. La investigación en la práctica es de carácter formativo, donde se refuerzan los conocimientos, elaborando propuestas estructuradas con resultados académicos y científicos. **En esta modalidad no se requiere un escenario de práctica.**

PRÁCTICA INTERINSTITUCIONAL. Se trata de un espacio desarrollado en un escenario de práctica externo a la institución universitaria (llámese empresa, institución u organización pública, privada, comunitaria o de la sociedad civil), en el cual el estudiante aplica su quehacer profesional, ocupacional y laboral, en un ambiente real relacionado con su objeto de formación.

PRÁCTICA INSTITUCIONAL. Se trata de un espacio desarrollado al interior del Tecnológico de Antioquia, constituido como escenario de práctica, en el cual el estudiante aplica su quehacer ocupacional y laboral, acorde con su objeto de formación. En virtud de esta modalidad, el estudiante se enfrenta a las situaciones, problemáticas y realidades presentes en la Institución, participando en el diseño y desarrollo de alternativas de solución o mejoramiento, impulsadas desde las diversas dependencias del Tecnológico de Antioquia.